



**Tipo vivienda :** Parcela

**Piscina :** No

**Parcela :** 25329 m<sup>2</sup>

**Localidad :** Almogía

**Dormitorios :** 0

**Baños :** 0

Parcela Rústica. Cultivo seco con pastos en 9.766 m<sup>2</sup>, plantación de olivos en 3.004 m<sup>2</sup> y plantación de almendros en 12.270 y casita en una sola planta de 35m<sup>2</sup>

Puede convertir su sueño en realidad en esta maravillosa parcela

¿Quiere vivir o disfrutar de sus vacaciones en un entorno único?. Vistas maravillosas y a tan sólo 20 minutos del Torcal de Antequera a 15 minutos de Villanueva de la Concepción y Casabermeja y a tan sólo 35 minutos a Málaga

Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (Lista), permite construir en suelo rústico con ciertas condiciones, como la de no inducir a nuevas construcciones en forma de asentamientos, las distancias entre las mismas quedarán dispuestas a las circunstancias de cada municipio teniendo en cuenta ciertos criterios. La construcción en suelo rústico en Andalucía quedará sujeta a la previa autorización del ayuntamiento de cada localidad bajo licencia de obra y las construcciones pueden ser tanto de uso residencial como infraestructuras de uso industrial, siempre y cuando se cumplan los criterios de preservación del suelo rústico y paisajístico adecuados a tal fin.



